



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2018-00203</b> -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	HERNANDO GAMARRA RUEDA
DEMANDADO (s)	JHON FABIO REYES GALVIS
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA
AUTO	No. 711

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Diez de agosto de dos mil veintiuno

En vista de que la Secretaria de Tránsito de Girón, Santander, informó que registró el embargo del vehículo con placas LJD17D (folio 11, C-2), SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que indique cuál es el lugar de rodamiento del automotor, con el fin de ordenar la elaboración del Despacho comisorio respectivo, en debida forma, dirigido al funcionario competente para el secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 088, fijado hoy 11 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO